

## Algunos aspectos relativos al debate internacional sobre el agua y los desafíos institucionales de la Argentina

María del Pilar Bueno<sup>1</sup>

### Introducción

La cuestión del agua se ha vuelto un tema prioritario de la agenda internacional, así como de las agendas nacionales. Existe una serie de reuniones de alto nivel que se han venido desarrollando desde la década del setenta, coincidiendo con la instalación del tópico ambiental en los órdenes del día de los principales organismos internacionales. Los documentos que emanan de tales encuentros relevan, desde los primeros cuestionamientos vinculados a la determinación de conceptos comunes y herramientas que sirvieran como marco para la gestión de los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos; hasta la reciente resolución de Naciones Unidas que declara el derecho al agua potable y al saneamiento como derechos humanos.

Luego de la denominada década perdida, América Latina fue foco de una serie de reformas estructurales en el marco de una ideología neoliberal, que llevó a los gobiernos a optar por un retiro de la actividad del Estado en sus atribuciones y la descentralización en lo respectivo a los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en manos privadas.

Argentina fue uno de los países en los cuales esta receta se aplicó con mayor rigor, alcanzando a establecer un marco regulatorio que legalizó un sistema de concesiones a treinta años de los principales servicios públicos. No obstante, como producto de la crisis desatada en el año 2001 y la consiguiente declaración del *default*, la Argentina devaluó su moneda, siendo blanco de demandas por parte de los agentes privados que, habiendo concesionado los servicios públicos, reclamaban aumentos en las tarifas que no fueron concedidos.

La negociación del *default* y la deuda externa argentina, estuvo acompañada por una nueva visión acerca del rol del Estado, de la mano de la gestión Kirchner. Este proceso de reestatización de los servicios públicos en la Argentina, también se encontró en el marco de un proceso ideológico en América Latina, signado por la búsqueda de incrementar la presencia del Estado en la economía y la consiguiente nacionalización de los hidrocarburos, los servicios y el agua. Los casos más significativos en este sentido fueron Venezuela, Bolivia, Ecuador y Argentina.

Este artículo se enfoca en la descripción de las principales reuniones abocadas al agua y los documentos emanados, luego establece el recorrido que América Latina, y específicamente la Argentina, ha tenido en lo respectivo a los procesos de estatización, privati-

---

1. Universidad Nacional de Rosario – CONICET

zación y re-estatización, así como los desafíos actuales.

### ***Principales encuentros y documentos en el plano internacional***

En el marco de la celebración del primer encuentro de alto nivel orientado a la cuestión ambiental en general, es decir, la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en Estocolmo en 1972, se desarrolló la Conferencia de Naciones Unidas sobre Agua, en la ciudad de Mar del Plata, en marzo de 1977. Este encuentro presentó características esenciales, no sólo por haberse realizado en un país en desarrollo, sino por el logro de un Plan de Acción que estableció las bases del tratamiento de la cuestión a nivel internacional.

Algunos de los aspectos esenciales relevados en el Plan de Acción de Mar del Plata fueron: la necesidad de la evaluación vinculada a la obtención de datos, fundamentalmente para aguas subterráneas; la eficiencia y equidad en la utilización, que implicaba la adopción de nuevas tecnologías, la reutilización y reciclado del agua, la eliminación del vertimiento de contaminantes y la difusión de buenas prácticas en el uso del agua. Otros puntos acogidos en el documento fueron: las alternativas de utilización de agua para controlar enfermedades y proteger los ecosistemas; la necesaria adopción de políticas nacionales de aguas; el despliegue de una infraestructura institucional; la actualización de las legislacio-

nes; la importancia de la información pública, y la cooperación regional e internacional.

Luego de Mar del Plata y del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental desarrollado entre 1980 y 1990, se celebró la Conferencia Internacional sobre el agua y el medio ambiente: el desarrollo en la perspectiva del siglo XXI, en la ciudad de Dublín, en enero de 1992. La Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible se concentró en la necesidad de tomar medidas tanto frente a las sequías como a las crecidas en los niveles local, nacional e internacional. Con pie en cuatro principios rectores se elaboró un plan de acción: el agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida; el aprovechamiento y la gestión del agua deben contar con la participación de los usuarios, planificadores y responsables de las decisiones; la mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la protección y la gestión del agua, y el agua tiene un valor económico en todos sus usos.

Teniendo en cuenta el Plan de Acción de Mar del Plata, resalta en Dublín la incorporación de la cuestión de género y el debate vinculado a cómo comprender al agua: como servicio, como valor o como bien económico. Esta discusión estuvo presente en forma constante y se intentó cerrar con la resolución de la Asamblea General en 2010 que sustituyó

esta lógica economicista por la de derecho humano.

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo o Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro en junio de 1992, se constituyó en el hito ambiental por excelencia. Entre los documentos emanados, se encuentra la Agenda 21 que en su capítulo 18 establece la protección de la calidad y suministro de los recursos de agua dulce como prioridad. Desde Río no sólo se consolidó la vinculación entre ambiente y desarrollo, sino que se instaló la importancia de la participación de actores previamente relegados: los gobiernos locales, las mujeres, los niños y jóvenes, los trabajadores y sindicatos, las poblaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y tecnológica, los agricultores y los actores vinculados al comercio y a la industria.

Posteriormente, y como producto de la conformación del Consejo Mundial del Agua, comenzaron a celebrarse cada tres años los Foros Mundiales del Agua. El primero se desarrolló en 1997 en Marrakech, Marruecos. Unas de las principales afirmaciones del Foro fue manifestarse en contra de que se tratara al agua como un bien comerciable, lo cual estableció un precedente central para futuros documentos.

Un año más tarde, se produjo la Conferencia Internacional sobre agua y desarrollo sostenible, en París, en marzo. La Declaración

de París hizo hincapié en la noción del agua como recurso natural; así como en la idea de su indispensabilidad, y en el logro de procesos participativos de adopción de decisiones, cuestión central desde Río.

El Segundo Foro Mundial del Agua se realizó en La Haya, Holanda, en marzo de 2000. La Declaración Ministerial identificó como principales retos: la satisfacción de las necesidades básicas de agua; la garantía del abastecimiento de alimentos; la protección de los ecosistemas; los recursos hídricos compartidos; la gestión del riesgo y el gobierno del agua.

Como producto de una serie de informes retrospectivos por parte de organizaciones internacionales, delegaciones y del Secretario General de las Naciones Unidas, surgieron prioridades para el nuevo milenio. Esto fueron plasmados en la Declaración del Milenio de septiembre de 2000, que entre sus objetivos fijó: reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo. La misma, se transformó en una de las metas derivadas del objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Esta meta ODM fue recogida por la Conferencia Internacional sobre Agua Dulce, en Bonn, Alemania, en diciembre de 2001. Este encuentro fue parte de la preparación para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en

2002. Si bien se trató del tercer encuentro ambiental de características generales y de alto nivel, tras dos décadas de su celebración, Río había dejado una generalizada y fundada sensación de expectativas incumplidas (Bueno, 2010). En Sudáfrica, los gobiernos acordaron reducir a la mitad el número de personas que para el 2015 carecieran de servicios sanitarios, así como desarrollar una gestión integrada de los recursos hídricos y planes de eficiencia del agua para 2005.

El Tercer Foro Mundial del Agua se celebró en Kyoto, Japón, en 2003. Allí, las Naciones Unidas, a través de una serie de agencias, presentaron el primer Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR), publicado cada tres años junto con el Foro Mundial del Agua. Este primer informe se denominó “Agua para todos, agua para la vida” (WWDR1). Asimismo, se presentó la Carpeta de Acciones sobre el Agua, consistente en un inventario de más de 3.000 acciones locales y se creó el Foro Virtual del Agua.

Uno de los puntos resaltados en el WWDR1 fue la cuestión de la crisis mundial del agua y como ésta se vería profundizada en los países en desarrollo, puesto que los recursos disminuirían a causa del incremento poblacional, la contaminación y el cambio climático, entre otras causas.

En el mismo año, se produjo una Cumbre del Grupo de los Ocho (G8) que adoptó un Plan de

Acción sobre el Agua para apuntalar los ODM. Los líderes del G8 se comprometieron a: promover la buena gobernanza; utilizar todos los recursos financieros; construir infraestructura a través de la promoción del poder de las autoridades y comunidades locales; fortalecer la vigilancia, evaluación e investigación; y reforzar el involucramiento de las organizaciones internacionales.

Un año después de la declaración del período 2005-2015 como Década internacional para la acción “agua para la vida, se celebró el Cuarto Foro Mundial del Agua, en México, en marzo de 2006. Allí se presentó el informe “El agua, una responsabilidad compartida” (WWDR2), donde se hizo hincapié en el establecimiento de un proceso regional que participen todos los actores, principalmente las mujeres, los pobres y las autoridades locales, lo que derivó en la firma de la Declaración de gobiernos locales sobre agua.

Tres años más tarde, se desarrolló el Quinto Foro Mundial del Agua en Estambul, Turquía, donde se presentó el informe titulado: “El agua en un mundo de cambio” (WWDR3). A diferencia de las dos ediciones anteriores, los expertos de Naciones Unidas aludieron que éste documento pretendía una visión más holística respecto al agua, a la luz de otros temas esenciales como: el cambio climático, la biodiversidad, la migración y los biocombustibles, entre otros. Además, se incorporó un Comité Técnico Asesor, grupos de expertos, publicaciones parale-

las al informe principal y un nuevo índice de contenidos y estructura del instrumento.

En Estambul, algunos países latinoamericanos impulsaron el reconocimiento del agua como un derecho humano, lo cual no se logró pero se constituyó en un precedente esencial. Consecuentemente, el 26 de julio de 2010 se obtuvo una Resolución de Asamblea General (A/64/L.63/Rev.1) declarando el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida. Éste intentó cerrar el capítulo de debate sobre la visión economicista del agua, logrando su universalidad en tanto derecho humano.

### ***Estatización, Privatización y Re-estatización: ¿círculo vicioso o virtuoso?***

Luego de la década perdida para América Latina, el continente ingresó en un nuevo proceso de reformas estructurales caracterizadas por el denominado Consenso de Washington. Bajo una visión neoliberal, se impulsó la construcción de un nuevo cuerpo legislativo asociado a la búsqueda de una gestión donde participara más el sector privado con una consiguiente disminución del rol del Estado. En lo relativo al agua y el saneamiento, significó la generación de un sistema de concesiones (Cepal, 1998).

Previo a la descentralización de la gestión de los recursos hídricos en manos privadas, se transfirió la responsabilidad a las regiones,

provincias y ciudades a partir de la década del setenta en algunos países como Chile. Esto no solo implicó la transferencia de bienes, sino de derechos mediante cambios en la legislación, así como modificaciones en las autoridades institucionales y la reconsideración de políticas (Lee y Jouravlev, 1997).

Este proceso coincidió con la búsqueda de la cesión de compromiso relativo a la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura hídrica a asociaciones de usuarios, como por ejemplo en el caso del riego, acompañado por la búsqueda de la creación de mercados del agua y la compra de derechos de uso. Con lo cual, el proceso de descentralización y privatización derivó en la profundización del rol de actores previamente relegados, tales como: privados, organizaciones no gubernamentales (ONGs), asociaciones e indígenas. Junto con estas tendencias, se buscó el autofinanciamiento del servicio público, lo cual tuvo inmediato impacto sobre aquellos que, por ausencia de recursos, no pudieron tener acceso (Cepal, 1998).

A pesar de las diferencias registradas en cada proceso nacional, hubo fuertes coincidencias dadas por la nueva visión del Estado mínimo, lo cual redundaría en menores presiones presupuestarias sobre los gobiernos y la reorientación del gasto público. Algunas de las formas de contrato utilizadas fueron: la franquicia, las concesiones y los sistemas mixtos públicos y privados.

Además, y exclusivamente en términos de aguas, se comenzó a imponer el pensamiento por el cual la administración se debía concretar a través de comités de cuenca (Cepal, 1998). Uno de los organismos más activos en la promoción de la conformación de los comités de cuencas fue justamente la Comisión Económica para América Latina (Cepal).

Haciendo alusión al caso argentino, es posible afirmar que para fines de la década del noventa, era el país que había dejado en manos privadas mayor responsabilidad en lo que respecta al suministro de agua. Para comprender este proceso, se analizan algunos antecedentes y las estrategias de privatización y sus consecuencias.

Desde 1912, que se creó Obras Sanitarias de la Nación (OSN), la cuestión del abastecimiento del agua potable y el saneamiento había estado a su cargo. Sin embargo, hacia la década del ochenta y como venía sucediendo en otros países de la región, mediante la ley 18.586 y el decreto nacional 258/80, el gobierno nacional traspasó a las provincias la responsabilidad de prestar servicios urbanos de abastecimiento de agua potable y saneamiento, exceptuando al Gran Buenos Aires que seguiría en manos de OSN.

Argentina comenzó el proceso de reforma en 1989, momento en el cual se dio un proceso de descentralización orientado a las provincias y a su vez una búsqueda de la participación del sector privado en la economía. Tanto la presta-

ción de servicios de abastecimiento de agua como de electricidad fueron en gran parte privatizados. Esto significó un proceso de licitaciones para establecer sistemas de concesiones por treinta años, mediante las cuales las empresas privadas debían cumplir objetivos de demanda y cobertura. Para 1998 ya se habían transferido: Gran Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Formosa, Santa Fe, Salta y Tucumán, y se estaba negociando Buenos Aires y Mendoza.

Algunas de las empresas que obtuvieron las concesiones fueron: Córdoba, 1997, el consorcio Aguas Cordobesas encabezado por Lyonnaise des Eaux; Corrientes, 1991, el consorcio conducido por Sideco Americana e Ingeniería Tauro; Salta, 1998, Aguas de Salta transpasó a empresas Necón.; Santa Fe, 1995, el consorcio Aguas provinciales de Santa Fe logró la concesión, y Tucumán, 1995, Aguas de la Aconquija.

En cuanto a los efectos de la participación privada, para 2001 se continuaba considerando positivo, justificado en que había permitido lograr mejoras en la calidad de los servicios, así como subsanar el agudo deterioro de los sistemas y expandir sus niveles de cobertura (Jouravlev 2001, 54) En este sentido, el ejemplo negativo era el de Tucumán, que habiendo concesionado los servicios a la empresa Aguas del Aconquija, luego de tres años de conflictos rescindió el contrato de concesión. Los principales argumentos

fueron el aumento tarifario (entre el 67% y 110%) y la deficiente calidad del servicio.

Con la llegada de Eduardo Duhalde a la Presidencia en 2002, la devaluación y el comienzo de las negociaciones para la salida del default, se dieron una serie de pasos relativos a la gestión del agua, uno de ellos fue el documento "Principios rectores de la política hídrica de la República Argentina" que ya venía gestándose desde el gobierno anterior. En el mismo se promovía la generación de autoridades provinciales del agua bajo un enfoque integrado del recurso, las organizaciones de cuenca que gestionen en forma coordinada y la participación de organizaciones de usuarios.

Este documento es relevante ya que desde la creación de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación (SRH) en 1969, las sucesivas administraciones desarrollaron sus programas de acción siguiendo lineamientos de política hídrica, que generalmente no fueron explicitados en ningún documento que pudiera tomarse como referencia para asegurar una relativa continuidad en las estrategias de la gestión de los recursos hídricos del país (Pochat, 2005).

En este mismo período, se constataba que a pesar de continuar apoyando la concreción de autoridades de Cuenca, de la docena de comités de cuencas creados desde los setenta, la mayoría no había subsistido por causa de índole administrativa y financiera, encontrándose operativos sólo

tres: Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (Coirco), la Comisión Regional del Río Bermejo (Corebe) y la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) (Calcagno, Gaviño y Mendiburo, 2000).

Otro importante avance del período fue la sanción de una serie de leyes de presupuestos mínimos, dos ejemplos son: la ley 25.688 titulada "Régimen de gestión ambiental de Aguas", así como la Ley General de Ambiente 25.675, ambas de 2002. Este impulso legislativo y de política hídrica estuvo acompañado por el proceso de devaluación del peso argentino que desencadenó el advenimiento de demandas contra el Estado nacional por parte de compañías de servicios públicos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias en materia de Inversión (Ciadi) (Fernández Alonso, 2010).

Al asumir el presidente Néstor Kirchner, se creó una comisión para renegociar los contratos y tarifas, quedando bajo la tutela de los Ministerios de Planificación Federal y Economía. Además, el presidente envió al Congreso un proyecto de ley extendiendo el proceso de renegociación. La comisión evaluó 61 contratos, entre ellos la concesionaria de obras sanitarias Aguas Argentinas, cuyo principal accionista, el grupo francés Suez -controlaba además Aguas de Santa Fe y Aguas Cordobesas-, había enviado al Ciadi un ajuste tarifario del 15%.

Luego de tres años de debates entre el gobierno y la empresa Suez, Kirchner decidió la reestatización en marzo de 2006, mediante la recesión del contrato y la conformación de la empresa estatal Aguas y Saneamientos Argentinos para abastecer a la Capital Federal y a 17 partidos del conurbano bonaerense. Los argumentos esgrimidos fueron el incumplimiento del plan de obras previstas y la contaminación de napas con nitratos en el área del conurbano. Esta decisión había sido antecedida por la reestatización del servicio de agua potable y cloacas en Santa Fe.

Teniendo en consideración la gran cantidad de cambios que se produjeron en las estructuras decisionales hídricas en la Argentina, se observa que tradicionalmente el área había estado ubicada en los ministerios de obras públicas. Sin embargo, hacia finales de la década del noventa se situó dos años en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, dependiente entonces de la Presidencia de la Nación. Su corta duración en el área ambiental finalizó en 1999 cuando se la incorporó al Ministerio de Infra-estructura y Vivienda; luego al Ministerio de Economía; y posteriormente, a la Secretaría de Obras Públicas de la Presidencia. Desde mayo de 2003, la Secretaría de Recursos Hídricos ha dependido de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Pochat, 2005).

Además de la Secretaría de Recursos Hídricos, existen otras

agencias que detentan espacios decisivos en materias específicas: el Ministerio del Interior que representa al gobierno nacional en los órganos de gobierno de organismos de cuencas interjurisdiccionales y participa en las soluciones a conflictos de gestión de tales recursos en el ámbito interprovincial; el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que tiene a su cargo las materias en las cuales estén comprometidos los recursos hídricos compartidos con países limítrofes; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, que supervisa la ejecución de programas ligados al riego y recuperación de áreas afectadas por inundaciones; la Secretaría de Energía que aborda el aprovechamiento hidroeléctrico y la Secretaría de Ambiente.

En este sentido, se reconoce la dificultad que radica en la diseminación de competencias burocráticas vinculadas a un mismo tópico (Bueno, 2010; Laboranti y Malinow, 1995). No obstante, esta ha sido una constante en la estructura decisoria argentina que excede al plano hídrico. Por otro lado, no se debe descuidar que el cambio de paradigma de la visión privatista a la estatizadora desde 2003, ha implicado un nuevo despliegue de funcionarios y agencias en la estructura.

### *Reflexiones finales*

La cuestión del agua puede ser analizada a través de diversas aristas, tales como: la contaminación; el efecto sinérgico de otros

problemas ambientales como el cambio climático; el abastecimiento en zonas desérticas; la cuestión de género; los niños y las enfermedades asociadas al agua, entre muchos otros. Se hizo aquí hincapié en el cambio de paradigma que experimentó América Latina y especialmente Argentina, desde la década del setenta hasta la actualidad. Esto es el paso de una visión estatista a una privatista para volver en los años recientes a la primera postura.

El discurso dominante en la Argentina actual, releva una experiencia negativa del proceso privatizador, puesto que los consorcios ganaron las licitaciones con tarifas bajas pero presionaron fuertemente para aumentarlas; porque habían obtenido beneficios ostensible por contrato, tales como la excepción de abonar canon; porque habían incumplido el compromiso de realizar obras de extensión de redes y plantas de tratamiento y por su elocuente política de cobranzas (Faccendini, 2007).

Estos son algunos de los argumentos que sostienen aquellos que promueven la necesidad de que el Estado retome un rol activo en lo relativo al abastecimiento de los servicios, especialmente respecto al agua y otros recursos considerados estratégicos. Además, esto coincide con el logro de la resolución A/64/L.63/Rev.1 de la Asamblea General, que declara el derecho al agua potable y al saneamiento como derechos humanos.

Los desafíos de nuestros países latinoamericanos en términos de

acceso generalizado al agua potable y al saneamiento, son inmediatos e ineludibles. En el caso argentino en particular, quedan para finalizar algunos datos estadísticos que son reveladores. Desde la reestatización, la inversión en agua potable y alcantarillado pasó de 2046.2 miles de millones de pesos en 2006 a 7563.4 en 2009. Esto significa a su vez, que en la década (2000-2009) se incrementó su participación en el Gasto Público Social, de 0,9% a 2,3%. La meta Argentina acorde al ODM 8 establece el compromiso de reducir en dos terceras partes la proporción de la población sin acceso al agua potable y desagües cloacales entre los años 1990 y 2015. Se constata que si bien entre los dos últimos censos nacionales de población (1991 y 2002) se produjo un incremento considerable en el porcentaje de población con acceso a los servicios de agua potable por red pública, del 66,2% al 78,4%; el acceso a los desagües cloacales ha sido más limitado. La cobertura se elevó de 34,3 % a 42,5% (Argentina ODM, 2010).

Aún no es posible precisar si la gestión estatal logra una mayor cobertura y calidad del recurso, en comparación con la administración privada. Sin embargo, es claro que la inversión se ha incrementado y existe una mayor conciencia global y regional respecto a la relevancia del agua, no sólo en términos estratégicos, sino justamente como derecho humano y sostenedor de la vida.

### Referencias

Bueno, María del Pilar (2010) *De Estocolmo a la Haya. La desarticulación de las políticas ambientales en la Argentina*, Rosario, UNR editora.

Calcagno, Alberto; Gaviño Novillo, Marcelo; Mendiburo, Nora (2000) *Informe sobre la gestión del agua en la República Argentina*, Comité Asesor Técnico de América del Sur (SAMTAC), Global Water Partnership (GWP), enero, disponible en [http://www.cap-net-esp.org/document/document\\_e\\_n\\_t\\_/1\\_2\\_0\\_/S\\_6\\_-\\_Gestion\\_del\\_Agua\\_en\\_Argentina.pdf](http://www.cap-net-esp.org/document/document_e_n_t_/1_2_0_/S_6_-_Gestion_del_Agua_en_Argentina.pdf)

CEPAL (1998) *Progresos realizados en la privatización de los servicios públicos relacionados con el agua: reseña por países de Sudamérica*, LC/R.1697 Add.1, 01/jun.

Cepal (1998) *Recomendaciones de las reuniones internacionales sobre el agua*. De Mar del Plata a París, LC/R. 1865, 30/oct.

Consejo Nacional de Coordinación de Política Sociales, República Argentina (2010) *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Rendición de Cuentas 2010*, disponible en [http://www.politicassociales.gov.ar/odm/pdf/informe\\_de\\_avance\\_2010.pdf](http://www.politicassociales.gov.ar/odm/pdf/informe_de_avance_2010.pdf)

Faccendini, Aníbal Ignacio (2007) *Derecho, Ciudadanía y Estado. El control ciudadano y la privatización del agua*, Rosario, UNR editora, Colección Académica.

Fernández Alonso, José (2010) La cuestión de reinserción financiera en la política exterior de la República Argentina tras el proceso de reestructuración de la deuda (2005-2009), en Autores Varios, *La Política exterior de Cristina Fernández. Apreciaciones promediando su mandato*, Rosario, UNR editora, CERIR, Tomo V.

Jouravlev, Andrei (2001) Administración del agua en América Latina y el Caribe en el umbral del siglo XXI, CEPAL, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura*, 27, Santiago de Chile, julio.

Laboranti, Claudio e Malinow, Guillermo (1995) *Diagnóstico preliminar sobre la gestión de los recursos hídricos en la República Argentina*, Subsecretaría de Recursos Hídricos, Dirección Nacional de Recursos Hídricos.

Lee, Terence e Jouravlev, Andrei (1997) Private participation in the provision of Water services: Alternative means for private participation in the provision of water services, CEPAL, *Serie Medio Ambiente y Desarrollo*, nº 2, LC/L.1024, May.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (2003) *Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina. Fundamentos del Acuerdo Federal del Agua*. Perspectiva de la Política Hídrica, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Recursos Hídricos, Consejo Hídrico Federal. Disponible en [http://www.epas.mendoza.gov.ar/docs/ppios\\_rectores.pdf](http://www.epas.mendoza.gov.ar/docs/ppios_rectores.pdf).

Pochat, Víctor (2005) Entidades de gestión del agua a nivel de cuencas: experiencia de Argentina, CEPAL, *Serie Recursos naturales e infraestructura*, 96, Santiago de Chile, octubre.

